II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23125 *Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Jerónimo Clemente Gallardo.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de la Universidad de Zaragoza de 16 de junio de 2026 («Boletín Oficial del Estado» número 154, de 25 de junio de 2026) para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, señalada con el núm. 2026-208, área de conocimiento de «Física Teórica», una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrado funcionario de carrera, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y, 83 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Jerónimo Clemente Gallardo Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Teórica» de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Física Teórica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de octubre de 2026.–La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.

cve: BOE-A-2026-23125
Verificable en https://www.boe.es